

RESOLUCION DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN
“ENTREGA DE INFORMACION”
I N S T R U C T I V O:

Solicitante que se identifica como: Carissa Valoy
DOMICILIO: INFOMEX CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

“Chihuahua, Chihuahua., al día **09 del mes de noviembre del año 2018**, se emite este acuerdo administrativo”.

Vista la solicitud presentada ante la Unidad de Información del Municipio de Chihuahua del día **30 del mes de octubre del año 2018**, por el solicitante que se identifica como **Carissa Valoy** con número de **folio 130072018**, mediante la cual, al amparo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, pide:

“¿Con cuál material se cubren los baches de la ciudad de Chihuahua? Dado que los cubren un día, al siguiente llueve y el hoyo se destapa y se vuelve más hondo. Así mismo, toda la ciudad está llena de baches, muchos ya son socavones. El mismo pavimento/asfalto deja mucho que desear puesto que está muy maltratado por el paso de transporte pesado.”

Por lo que esta Unidad de Información procede a dar respuesta y: -----

C O N S I D E R A N D O:

I.- Que conforme lo disponen las **fracciones II, III y IV, del artículo 38** de la Ley de la materia, es competencia de esta Unidad de Información del Municipio de Chihuahua recibir y tramitar las Solicitudes de Información Pública que se hagan con respecto de la que se encuentre en sus archivos. -----

II.- Después de verificar los archivos de este Sujeto Obligado, conforme lo dispone la **fracción IX, del Artículo 38**, de la Ley de la materia, se le informa que, con respecto a su solicitud planteada, donde solicita:

“¿Con cuál material se cubren los baches de la ciudad de Chihuahua? Dado que los cubren un día, al siguiente llueve y el hoyo se destapa y se vuelve más hondo. Así mismo, toda la ciudad está llena de baches, muchos ya son socavones. El mismo pavimento/asfalto deja mucho que desear puesto que está muy maltratado por el paso de transporte pesado.”

Se le informa lo siguiente:

Por medio de Oficio No. DSA/331/2018 la Dirección de Obras Públicas Municipales hace llegar la respuesta a su solicitud.

En lo que concierne a esta dependencia, en concreto a la pregunta: ¿Con cuál material se cubren los baches de la ciudad de Chihuahua? Se responde lo siguiente:

El material que se utiliza para cubrir los baches de la ciudad de Chihuahua, es una mezcla caliente a base de agregado pétreo de tamaño máximo nominal de 3/4" y material asfáltico tipo AC-30.

Información proporcionada por el Departamento de Mantenimiento Vial.

Se adjunta y escanea el documento antes referido.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

DIRECCIÓN DE
**OBRAS
PÚBLICAS**

DEPTO. DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

OFICIO No. DSA/331/2018

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD DE
INFORMACIÓN FOLIO 130072018.

Chihuahua, Chih. 07 de noviembre de 2018.

MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ.
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN.
P R E S E N T E.

Por medio del presente me permito responder la **solicitud de información folio 130072018**, recibida el día 30 de octubre del presente año a través del Oficio No. DTM/557/2018, referente a la información sobre:

“¿Con cuál material se cubren los baches de la ciudad de Chihuahua? Dado que los cubren un día, al siguiente llueve y el hoyo se destapa y se vuelve más hondo. Así mismo, toda la ciudad está llena de baches, muchos ya son socavones. El mismo pavimento/asfalto deja mucho que desear puesto que está muy maltratado por el paso del transporte pesado”.

En lo que concierne a esta dependencia, en concreto a la pregunta: ¿Con cuál material se cubren los baches de la ciudad de Chihuahua? Se responde lo siguiente:

El material que se utiliza para cubrir los baches de la ciudad de Chihuahua, es una mezcla caliente a base de agregado pétreo de tamaño máximo nominal de ¾" y material asfáltico tipo AC-30.

Información proporcionada por el Departamento de Mantenimiento Vial.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE:

LIC. ESTEFANIA ELVIRA SANDOVAL MARISCAL.
JEFA DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.



C.c.p.- Ing. Carlos Humberto Cabello Gil.- Director de Obras Públicas.
EESM/gocc

"2018, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ FUENTES MARES"
"2018, AÑO DE LA FAMILIA Y LOS VALORES"



Por lo anteriormente expuesto y fundado, es que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los **artículos 5 fracción XIX, 32 fracción IV, 40, 55, 38 fracción II**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ha lugar a acordar de conformidad la solicitud planteada, pudiendo el usuario acceder a dicha información en la forma y términos expuestos en el **considerando II**, del presente proveído.-----

SEGUNDO.- Así mismo y con fundamento en los **artículos 38 fracción VI** de la Ley de la materia, notifíquese al usuario del presente proveído en el domicilio o conforme el medio señalado para tales efectos, designando para la realización de dicha diligencia al **C. MTRO. ADOLFO RICO VÁSQUEZ**., Coordinador de Transparencia Municipal. -----